

**GUÍA DIDÁCTICA**  
**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ARAGÓN 2024-2025**

<b>ASIGNATURA</b>	Proyecto Fin de Grado I y II
<b>TIPO DE ASIGNATURA</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>MATERIA A LA QUE SE VINCULA</b>	Trabajo Fin de Grado
<b>DEPARTAMENTO</b>	Pensamiento, cultura y técnicas corporales
<b>ESPECIALIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDA</b>	Todas
<b>CURSOS A LOS QUE VA DIRIGIDA</b>	3º y 4º
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	Ninguno

	CURSO	1º	2º	3º	4º
	SEMESTRE	X	X	X	I-II
<b>CRÉDITOS ECTS (1 crédito ECTS=30h)</b>		X	X	X	3
<b>HORARIO LECTIVO SEMANAL</b>		X	X	X	1,5h
<b>HORARIO TOTAL SEMESTRE</b>		X	X	X	90h
<b>HORAS PRESENCIALES LECTIVAS (clase individual-colectiva)</b>		X	X	X	12,5h
<b>OTRAS HORAS PRESENCIALES (magistrales, audiciones, exámenes)</b>		X	X	X	X
<b>HORAS ESTUDIO INDIVIDUAL-APRENDIZAJE AUTÓNOMO</b>		X	X	X	77,5h
<b>CALENDARIO DE IMPARTICIÓN</b>	Semanal, 15 semanas por semestre				

**DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN**

El Trabajo de Fin de Grado es una asignatura que permite sintetizar los conocimientos aprendidos a lo largo de los estudios y poner en práctica las competencias específicas que se han adquirido, que serán las necesarias para desarrollar la vida profesional y la capacidad investigadora.

El Trabajo Final y algunos de sus elementos constitutivos se regulan en la ORDEN ECD/897/2022, el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE 259 de 27 de octubre de 2009), en el Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, y en la Orden de 14 de septiembre de 2011 (BOA 195, de 3/10/2011), por la que se establece la ordenación del plan de estudios del grado superior de los estudios de música de la Comunidad de Aragón y se regula la prueba de acceso a estos estudios, además de la ORDEN de 23 de junio de 2014 (BOA 145 de 25/7/2014) en la que se establece el marco de desarrollo del Trabajo Final de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**COMPETENCIAS**

**Competencias de la Asignatura (CA)**

El objetivo principal del Proyecto Fin de Grado es mostrar las principales competencias adquiridas en los estudios. Dichas competencias deben tener aspecto profesionalizantes.

<b>Competencias Transversales (CT)</b>	<b>Competencias Generales (CG)</b>	<b>Competencias Específicas (CE)</b>
CT-1, CT-2, CT-3, CT-4, CT-5, CT-6, CT-7, CT-8, CT-9, CT-10, CT-11, CT-12, CT-13, CT-14, CT-15, CT-16 y CT-17	CG-8, CG-10, CG-13	CE-10

## CONTENIDOS

### Contenidos Generales (CG)

CG-1.- Orientación y seguimiento individualizado del proyecto a defender por cada alumno como epílogo de la carrera en cada una de las especialidades: dirección, composición e interpretación.

CG-2.- Elaboración y defensa de un documento investigador referente a uno o varios temas relacionados con la especialidad.

CG-3.- Asimilación de la metodología específica para la elaboración de un proyecto de investigación musical.

## METODOLOGÍA

### Presentación del Anteproyecto Fin de Grado y su aceptación:

1-La presentación del Anteproyecto se realiza al final del 3º curso, en los plazos que oportunamente se publican en el calendario escolar.

2-La presentación del Anteproyecto deberá contener los siguientes requisitos:

a) Portada, con el logo del CSMA, debe contener el Título del Trabajo, datos del alumno/a, curso, itinerario, datos del director/a, visto bueno del director/a, firma del director/a, firma del alumno/a, fecha de entrega.

b) índice provisional de contenidos, el cual, además de la estructura básica, deberá contener elementos relacionados con el objeto de estudio de la investigación.

c) Reseña, que debe contener una breve explicación del objeto de estudio, la justificación por parte del investigador/a, interrogante y objetivo principal, paradigma metodológico escogido y sus herramientas. Esta reseña tendrá aproximadamente una página de extensión.

d) Bibliografía básica, debe contener publicaciones sobre el objeto de estudio y libros referentes a la Metodología de Investigación, de acuerdo con el paradigma escogido por el alumno..

Una vez presentado el Anteproyecto, el Departamento correspondiente a la especialidad y/o itinerario del alumno/a, la Comisión Docente Evaluadora será la que dé su aprobación de acuerdo al principio de coherencia, criterio científico y tema escogido. En caso de considerar NO APTO porque no cumple los requisitos, se recomendarán las modificaciones necesarias para que el alumno rectifique o cambie el enfoque. Para la realización de las modificaciones, el alumno/a tendrá un plazo de una semana desde la comunicación del resultado de la evaluación, tras la cual la Comisión Docente Evaluadora se reunirá nuevamente para aprobar o denegar el Anteproyecto. El alumno/a que no supere dicha aprobación, deberá esperar al siguiente plazo de presentación, determinado por la Jefatura Académica.

### Procedimiento de realización del Trabajo Final de Grado:

El Trabajo Final de Grado consiste en la realización de un trabajo escrito y una exposición pública.

La exposición consistirá en una defensa oral de entre 20' y 30'. En el caso que la defensa conlleve parte de audición complementaria, se deberá realizar dentro del tiempo estipulado para la exposición. También se admitirá como parte documental, la presentación complementaria de ejemplos musicales en formato digital. En este caso, el alumno/a, se responsabilizará de su planificación y organización coordinado con su director/a.

La extensión del Trabajo Final de Grado, excluidos portada, agradecimientos, resumen, abstract, índice, bibliografía y anexos, será de entre 40 y 60 páginas aproximadamente, siguiendo la estructura y las normas establecidas en el Manual de Estilo del CSMA, en función de la modalidad seleccionada (trabajo científico, académico o preformativo)

De acuerdo a la ORDEN de 23 de junio de 2014, art. 5:

1. Concluido el Trabajo Final de Grado por parte del alumno/a, lo presentará en la Secretaría del Centro, en las fechas que determine el centro de estudios y una vez que hayan superado todas

las asignaturas del plan de estudios.

2. Con el fin de facilitar el cumplimiento de esta condición, el calendario de evaluación que se establezca, contempla la posibilidad de adelanto de la evaluación de las asignaturas del 4º curso y las asignaturas pendientes.
3. La defensa ante tribunal, se realizará en sesión pública por parte del alumno/a y contará con los medios necesarios que faciliten la exposición del contenido de la investigación.
4. Como complemento y aplicación en la defensa del trabajo final, el alumno/a podrá incorporar la puesta en práctica de los contenidos expuestos o aportar en soporte informático.

#### **Formalización del Trabajo: Presentación**

Para que el Trabajo Final de Grado pueda ser presentado, debe estar firmado por el alumno/a y el director/a, tanto en la copia impresa como en la copia en PDF.

1. Una copia encuadernada en tapa dura, sin espiral.
2. Una copia en formato PDF que deberá remitirse a la dirección de correo que designe la Jefatura de Estudio, oportunamente en los plazos y requerimientos que se enviarán previamente al alumnado. Estos plazos de entrega serán de imprescindible cumplimiento obligatorio para la autorización y determinación de la defensa del trabajo.
  - a. Entrega del 1º borrador
  - b. Entrega del 2º borrador
  - c. Entrega del Trabajo final definitivo
3. Todos los trabajos en PDF quedarán depositados en la biblioteca del CSMA, y únicamente los que hayan obtenido Matrícula de Honor, estarán en copia impresa para su consulta.
4. Las fechas de las presentaciones serán comunicadas al alumnado en cada curso. El día y hora de la defensa se darán a conocer en el transcurso del 2º semestre a través de la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Secretaría. Se determinará en función de las disponibilidades de espacios, equipamientos, etc.
5. En ningún caso se podrá realizar su defensa, sin haber presentado en los plazos establecidos, el trabajo escrito, en los términos y condiciones expresados en este documento.

#### **Elección y determinación de los requisitos, equipamientos, espacios, etc, de la presentación:**

1. El centro pondrá a disposición del alumnado las instalaciones y los equipamientos de los cuales se disponga. Los programas de mano o cualquier otra cuestión para su difusión, irán a cargo del estudiante.
2. Los requerimientos extraordinarios (equipamientos, partituras, otros espacios no determinados por el centro, necesidad de personal no disponible, etc) irán a cuenta del estudiante
3. En la exposición del Trabajo Final de Grado no se incluye grabación profesional, para lo cual rige la norma que a este respecto determina su uso en el Régimen Interior y Organización de Centro. (RRI)

### **EVALUACIÓN**

<b>Criterios de Evaluación (CEva)</b>	<b>C. Calificación</b>
CEva-1.- Demostrar la capacidad crítica y metodológica en su consecución de un proyecto de investigación.	-
CEva-2.- Defender dicho proyecto con la capacidad adecuada a los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.	-
<b>- Evaluación del Anteproyecto:</b> Apto/No Apto <b>- Evaluación del Proyecto Fin de Grado:</b> - Aspectos formales y relativos al contenido = 65%	

- Aspectos relativos a la defensa = 30%
- Asistencia obligatoria a las sesiones de orientación = 5%

#### Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

El tribunal evaluador, estará constituido por 3 integrantes: Presidente, Vocal y Secretario/a (de menor edad).

Según la Orden 23 de junio de 2014, art. 4.4: "Definido el título y esquema de contenidos del Trabajo final, con el visto bueno del director mismo, y aceptado por el tribunal, el alumno/a lo inscribirá en la Secretaría del centro en las fechas o plazos que determine el Director del Centro.

El director/a del Trabajo Final de Grado, deberá redactar un informe para el tribunal evaluador en el día de la defensa, en el que conste las entregas de los borradores, las tutorías, el interés y participación por parte del alumno para la realización y las correcciones, y todo lo que el director/a considere conveniente para la evaluación.

Evaluación Ordinaria	Evaluación Sustitutoria*	Evaluación Extraordinaria*
<b>Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura</b>		
	X	

*\*Véase Reglamento de Régimen Interior (RRI)*

#### CALENDARIO-CRONOGRAMA

- **Entrega del Anteproyecto:** 3º curso, 2º semestre, en el mes de mayo (en el mes de mayo)
- **Entregas Proyecto Fin de Grado: 1º convocatoria**
  - Entrega del 1º borrador del Trabajo Final de Grado: 4º curso, 1º semestre en el mes de enero.
  - Entrega del 2º borrador del Trabajo Final de Grado: 4º curso, 2º semestre en el mes de marzo.
  - Entrega del Trabajo definitivo: 4º curso, 2º semestre, en el mes de mayo.
  - Firma y Depósito: 4º curso, 1 semana después de la Entrega del Trabajo Definitivo.
- **Entregas Proyecto Fin de Grado: 2ª convocatoria**
  - Entrega del 1º borrador del Trabajo Final de Grado: 4º curso, 1º semestre en el mes de marzo.
  - Entrega del 2º borrador del Trabajo Final de Grado: 4º curso, 2º semestre en el mes de mayo.
  - Entrega del Trabajo definitivo: 4º curso, 2º semestre, en el mes de julio.
  - Firma y Depósito: 4º curso, 1 semana después de la Entrega del Trabajo Definitivo.

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN

1er semestre: Sesiones orientativas obligatorias para la elaboración del Trabajo Final de Grado (septiembre a enero)

2º semestre: Sesiones orientativas obligatorias para la elaboración del Anteproyecto (febrero a mayo)

#### CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA

##### Consideraciones excepcionales:

1. En caso de cambio de título del Trabajo, será comunicado mediante solicitud firmada por el director/a y el alumno/a, ante Jefatura de Estudios.
2. Se articulará excepciones individualizadas de esta norma en los casos de los estudiantes que durante el penúltimo y último curso realicen el intercambio del programa ERASMUS. Para ello será necesaria la conformidad por escrito del director/a del Trabajo.
3. No se aceptarán enmiendas de los Anteproyectos ni del Trabajo Final de Grado fuera de los términos indicados.
4. En caso de cambio de Director/a, será comunicado mediante solicitud firmada por el director/a

saliente, el director/a entrante y el alumno/a, explicando la razón del reemplazo. Este cambio tendrá un plazo máximo hasta la entrega del 2º borrador.

5. La asistencia a las sesiones de Metodología de Investigación será obligatoria con un total de 10, para alcanzar el 5% de la evaluación final. En caso de tener una asistencia menor, se calculará el porcentaje de acuerdo a las sesiones realizadas.
6. No se podrá evaluar el Trabajo Final de Grado sin tener todas las asignaturas aprobadas.